

ACUERDO SUPERIOR No.
(21 de marzo de 2024)

000006

"Por medio del cual se concede comisión al exterior al Rector de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 26 del Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021), es función del Consejo Superior Universitario: *"Autorizar las comisiones al exterior del Rector, en cumplimiento de sus funciones, según la Ley. (...)".*

El señor Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.231.467, remitió al Consejo Superior Universitario solicitud de autorización de comisión al exterior para participar en los siguientes eventos:

1. Invitación realizada por el Presidente del Sistema de Universidades Estatales del Caribe – SUE CARIBE, para participar en la misión académica y científica que se realizará en los siguientes países de Europa: Bélgica (Bruselas), España y Portugal, del 7 al 17 de mayo de 2024.

En sesión realizada el veintiuno (21) de marzo de 2024, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector la comisión solicitada.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión al exterior al señor Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 72.231.467, para participar en el siguiente evento:

ACUERDO SUPERIOR No.
(21 de marzo de 2024)

000006

"Por medio del cual se concede comisión al exterior al Rector de la Universidad del Atlántico"

1. Misión académica y científica que realizará en los siguientes países de Europa: Bélgica (Bruselas), España y Portugal, del 7 al 17 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Rector de la Universidad del Atlántico, **DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, y al Departamento de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

2 de 2